

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa los días 31 de octubre y 1o. de noviembre de 2009, en 2 municipios del Estado de Tabasco.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y Anexo II del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF) vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio sin número de fecha 4 de noviembre de 2009, en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Quím. Andrés Rafael Granier Melo, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) opinión técnica respecto de la ocurrencia de lluvias severas del 31 de octubre y del 1 al 4 de noviembre de 2009, en 2 Municipios: Cárdenas y Huimanguillo.

Que mediante oficio número BOO.-2099, de fecha 5 de noviembre de 2009 y recibido por parte del Gobierno del Estado el día 6 del mismo mes y año, la CONAGUA de conformidad con el numeral 8 de las ROF, emitió su opinión técnica respecto de dicho evento misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, se corrobora la ocurrencia de lluvia severa los días 31 de octubre y 1o. de noviembre de 2009 en 2 Municipios: Huimanguillo y Cárdenas del Estado de Tabasco.

Que con fecha 7 de noviembre de 2009, con fundamento en los numerales 11 y 12 de las ROF, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual la Entidad Federativa presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA  
LOS DIAS 31 DE OCTUBRE Y 1o. DE NOVIEMBRE DE 2009, EN 2 MUNICIPIOS  
DEL ESTADO DE TABASCO**

**Artículo 1o.-** Se declara como zona de desastre a los Municipios de Huimanguillo y Cárdenas del Estado de Tabasco.

**Artículo 2o.-** La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

**Artículo 3o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las ROF.

México, Distrito Federal, a 7 de noviembre de dos mil nueve.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil, el Director General del FONDEN, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Puertas de Alabanza, Ministerios de Fe, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. MIGUEL ANGEL REYES GARCIA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA PUERTAS DE ALABANZA, MINISTERIOS DE FE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA PUERTAS DE ALABANZA, MINISTERIOS DE FE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Domicilio conocido en Tungareo, Michoacán, código postal 61254.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Domicilio conocido en Tungareo, Michoacán, código postal 61254.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Miguel Angel Reyes García.

**VI.- Relación de asociados:** Miguel Angel Reyes García, Jesús González Morales y Margarita Morales Cruz.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Miguel Angel Reyes García, Presidente; Jesús González Morales, Secretaria; y Margarita Morales Cruz, Tesorera.

**IX.- Ministros de culto:** Miguel Angel Reyes García, Jesús González Morales, César Hernández Reyes y Quintila González Morales.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Internacional Cristiano, Casa de Restauración, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. CARLOS ALBERTO GARCIA RAMIREZY OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO INTERNACIONAL CRISTIANO, CASA DE RESTAURACION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO INTERNACIONAL CRISTIANO, CASA DE RESTAURACION, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Josefa Ortiz de Domínguez número 4064-EM-D6, Colonia Lagos de Oriente, Guadalajara, Jalisco, código postal 44790.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Josefa Ortiz de Domínguez número 4064-EM-D6, Colonia Lagos de Oriente, Guadalajara, Jalisco, código postal 44790.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Carlos Alberto García Ramírez.

**VI.- Relación de asociados:** Carlos Alberto García Ramírez, María Guadalupe Castillo Cayo y Cuauhtémoc Hernández Macedo.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Carlos Alberto García Ramírez, Presidente; María Guadalupe Castillo Cayo, Secretaria; y Cuauhtémoc Hernández Macedo, Tesorero.

**IX.- Ministros de culto:** Carlos Alberto García Ramírez, María Guadalupe Castillo Cayo y Cuauhtémoc Hernández Macedo.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Jehová Fortaleza Mía Tabernáculo de Avivamiento México, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO TOMAS ALBARRAN AVILA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA JEHOVA FORTALEZA MIA TABERNACULO DE AVIVAMIENTO MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada JEHOVA FORTALEZA MIA TABERNACULO DE AVIVAMIENTO MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Avenida Cristo Rey número 700, Colonia Shigande, Tlacoatepec, Toluca, Estado de México, código postal 50270.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Cristo Rey número 700, Colonia Shigande, Tlacoatepec, Toluca, Estado de México, código postal 50270.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina; celebrar todo tipo de actos jurídicos para el cumplimiento de su objeto, sin perseguir fines de lucro."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Tomás Albarrán Avila.

**VI.- Relación de asociados:** Tomás Albarrán Avila, Carlos Ulises Albarrán Pontón, Silvia Belinda Albarrán Pontón, Víctor Albarrán Pontón, José Guadalupe Albarrán Pontón, Moisés Albarrán Pontón y Milca Albarrán Pontón.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Tomás Albarrán Avila, Presidente; Carlos Ulises Albarrán Pontón, Secretario; y Silvia Belinda Albarrán Pontón, Tesorera.

**IX.- Ministro de culto:** Tomás Albarrán Avila.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios de Formación Discipular, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO ENRIQUE GARRIDO MORALES Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS DE FORMACION DISCIPULAR.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS DE FORMACION DISCIPULAR, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Prolongación La Rivera sin número, Colonia Lomas de Montecristo, Xicotepec de Juárez, Puebla, código postal 73080.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Prolongación La Rivera sin número, Colonia Lomas de Montecristo, Xicotepec de Juárez, Puebla, código postal 73080.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina; celebrar todo tipo de actos jurídicos para el cumplimiento de su objeto, sin perseguir fines de lucro."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Omar Garrido Ibarra.

**VI.- Relación de asociados:** Enrique Garrido Morales, Enrique Garrido Ibarra, María de los Angeles Ibarra Aguilar, Josue Garrido Morales, Eloy Garrido Cazarez, Juan Godofredo Calva Gayosso, José Luis Garrido Morales, Arturo Calva Estudillo, Fátima Lourdes Rodríguez Baralt y Antonio Trinidad Morales.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Enrique Garrido Morales, Presidente; Enrique Garrido Ibarra, Vicepresidente; María de los Angeles Ibarra Aguilar, Secretaría; y Josue Garrido Morales, Tesorero.

**IX.- Ministros de culto:** Enrique Garrido Morales y Enrique Garrido Ibarra.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Pan de Vida de San Pedro Zictepec, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. RUBEN TRUJILLO NAVARRO Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA PAN DE VIDA DE SAN PEDRO ZICTEPEC.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA PAN DE VIDA DE SAN PEDRO ZICTEPEC, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle 5o. Cerrada de Zaragoza número 101, Colonia San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, código postal 52300.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle 5o. Cerrada de Zaragoza número 101, Colonia San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle Estado, de México, código postal 52300.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“La profesión de la doctrina religiosa de la Iglesia Cristiana, con la finalidad de difundir la palabra de Dios mediante el estudio de la bíblica para su conocimiento y práctica”

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Rubén Trujillo Navarro, Rubén Trujillo Mejía y Jorge Huerta Vázquez.

**VI.- Relación de Asociados:** Rubén Trujillo Navarro, Rubén Trujillo Mejía, Amed Trujillo Mejía, Antonia Mejía Guadarrama, Genaro Vázquez Valdés y Jorge Huerta Vázquez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Rubén Trujillo Navarro, Presidente; Rubén Trujillo Mejía, Secretario; y Jorge Huerta Vázquez, Tesorero.

**IX.- Ministros de Culto:** Rubén Trujillo Navarro, Antonia Mejía Guadarrama y Rubén Trujillo Mejía.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Proyecto Salvación y Educación-Iglesia Bautista Getsemaní de Nogales, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JUAN RAMON RODRIQUEZ TOVAR DE LA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIAS BAUTISTAS CONSERVADORAS, A.R., DENOMINADA PROYECTO SALVACION Y EDUCACION-IGLESIA BAUTISTA GETSEMANI DE NOGALES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PROYECTO SALVACION Y EDUCACION-IGLESIA BAUTISTA GETSEMANI DE NOGALES, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesias Bautistas Conservadoras, A.R. (IBCAR), solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Ismael Mada número 15, Colonia Jardines de la Montaña, Nogales, Sonora, código postal 84063.

**II.- Bienes inmuebles:** Se manifestó un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio de la agrupación religiosa, para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Ismael Mada número 15, Colonia Jardines de la Montaña, Nogales, Sonora, código postal 84063.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio exhortando a las personas para que lo reciban como Señor y Salvador. Realizara sistemáticamente cultos devocionales de adoración, de predicación y de instrucción bíblica. Cooperará de todo corazón por medio de la oración, ofrenda, diezmos y el servicio cristiano en el esfuerzo para establecer el Reino de Cristo en todo el mundo. Promover el estudio sistemático de la Biblia, la preparación del creyente para el servicio cristiano e impulsará su participación en alguna forma de actividad cristiana”.

**IV.- Representante:** Carlos Joel Gastelum.

**V.- Relación de Asociados:** Carlos Joel Gastelum, Juan José Ochoa López, David Martínez Ramírez, Alma Rosa Leal Ruiz, Julio Arreola Martínez, Arcelia Rodríguez Torres y Juan Ramón Rodríguez Tovar.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Organo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Carlos Joel Gastelum, Presidente; Juan Ramón Rodríguez Tovar, Vicepresidente; Gamaliel López Santos, Secretario; Juan José Ochoa Martínez, Tesorero; y Ramón Valenzuela Robles y David Martínez Ramírez, Vocales.

**VIII.- Ministro de Culto:** Juan Ramón Rodríguez Tovar.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico Bautista (Independiente).

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.**- Rúbrica.